MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 213.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLES Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANAZAS A PROCEDER A LA FIRMA DE CONTRATOS DE ALQUILER DE LOCALES PARA LAS OFICINAS REGIONALES DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO, DE LOS DEPARTAMENTOS DE CONCEPCIÓN, GUAIRA, CORDILLERA Y PILAR, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010.-

---

ASUNCIÓN, 14 de Abril de 2010

VISTO: El Programa Anual de Contrataciones (PAC) del Ministerio de Industria y Comercio, para el presente Ejercicio Fiscal, aprobado por Resolución N° 101 de fecha 22 de febrero de 2010 y las disposiciones contenidas en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03.

Los Dictámenes Nros. 01 y 02 de fecha 30 de marzo de 2010, del Comité de Evaluación de Contrataciones Públicas del Ministerio de Industria y Comercio, basado en las normas que rigen las Compras del Estado y en el análisis de las ofertas presentadas; y

CONSIDERANDO: Que la Resolución Nº 158 de fecha 12 de marzo de 2010 "POR LA CUAL AUTORIZA A LA DIRECCION DE CONTRATACIONES, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO A REALIZAR LOS LLAMADOS PARA LA RENOVACION Y ALQUILER DE LOS LOCALES PARA LAS OFICINAS REGIONALES DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO (ORMIC) POR LA MODALIDAD DE LOCACION DE INMUEBLES"

Los Dictámenes Nros. 01 y 02 de fecha 30 de marzo de 2010, en la conclusión expresa "Las ofertas presentadas han sido analizadas y evaluadas conforme a lo solicitado para el efecto por la Dirección de Contrataciones de acuerdo a las necesidades institucionales. Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las contrataciones del Estado. Sobre la base de los criterios de evaluación mencionado en el Artículo 26 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Artículo 61 del Decreto Nº 21909/03, con resguardo de los principios generales establecidos en el Artículo 4º de la Ley. Por lo tanto, considerando el análisis evaluativo realizado en el presente Dictamen, asimismo el Comité de Evaluación del Ministerio de Industria y Comercio, considera oportuno realizar la adjudicación del llamado por la Modalidad de Locación de Inmuebles conforme a la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas y las reglamentaciones vigentes, y recomienda la firma de los contratos de locación para las oficinas de las ORMIC de GUAIRA, CONCEPCION, PILAR Y CORDILLERA, bajo los mismos términos y condiciones que actualmente se encuentran vigentes".

POR TANTO,

EL MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

R E S U E L V E :

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO - Secretaría General

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 213.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLES Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANAZAS A PROCEDER A LA FIRMA DE CONTRATOS DE ALQUILER DE LOCALES PARA LAS OFICINAS REGIONALES DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO, DE LOS DEPARTAMENTOS DE CONCEPCIÓN, GUAIRA, CORDILLERA Y PILAR, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010.-

---

Artículo 1°.- Adjudicar el llamado a Locación de Inmuebles Nº 01/2010 "LOCACION DE INMUEBLES PARA LAS ORMIC", y autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proceder a firmar los Contratos de Locación para las Oficinas Regionales del Ministerio de Industria y Comercio, conforme a los procedimientos establecidos en la Resolución Nº 59/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de acuerdo al siguiente detalle:

Locales	Proveedores	RUC Nº	Costo Mensual	Total Anual
ORMIC GUAIRA)	RAÚL HIRAN GIRALA DIEZ	1522052-4	1.200.000	14.400.000
ORMIC CONCEPCIÓN)	CELSA VIRGINIA ESCOBAR DE ARREDONDO	2702635-0	1.100.000	13.200.000
ORMIC PILAR	JOSÉ FÉLIX DOS SANTOS PESOA	243924-7	1.200.000	14.400000
ORMIC CORDILLERA	CESAR CABRERA	336845-9	1.400.000	14.000.000
TOTAL Gs.....				**56.000.000**
SON: GUARANIES CINCUENTA Y SEIS MILLONES.				

Artículo 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas, a efectuar los pagos correspondientes, previa conformidad del Ordenador de Gastos, de acuerdo al Plan Financiero asignado en el Rubro del Presupuesto General de Gastos de la Nación, Ejercicio Fiscal 2010, del Ministerio de Industria y Comercio.

Artículo 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO - Secretaría General -

Abog. José Ma. Ayala De Vargas
Secretario General

FDO.: FRANCISCO JOSÉ RIVAS ALMADA
Ministro